

**FORMULARIO DE BONIFICACIONES EN LA COTIZACIÓN A LA  
SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL INVESTIGADOR (REAL  
DECRETO 475/2014, DE 13 DE JUNIO)**

**INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN**

**Identificación**

Se consignarán los datos de identificación del contribuyente: su número de identificación fiscal (NIF) y apellidos y nombre o razón social.

**Ejercicio**

Se consignará el ejercicio al que corresponda la declaración presentada, en función de la fecha de inicio del período al que corresponda.

**Período impositivo**

Deberán consignarse en este apartado las fechas de inicio y cierre del período impositivo a que se refiere la declaración.

**Tipo de ejercicio**

En esta clave, se reflejará el número 1, 2 ó 3 según el siguiente detalle:

1. Ejercicio económico de 12 meses de duración, que coincida con el año natural.
2. Ejercicio económico de 12 meses de duración, que no coincida con el año natural.
3. Ejercicio económico de duración inferior a 12 meses.

**Memoria anual de actividades y proyectos ejecutados**

**Denominación**

Se consignará el título del proyecto y el acrónimo correspondiente que figure en el informe técnico de calificación presentado ante la Dirección General de Innovación y Competitividad.

**Nombre proyecto/actividad**

Se consignará la clasificación del proyecto (4 dígitos) especificada en el informe técnico de calificación presentado ante la Dirección General de Innovación y Competitividad.

**Fecha de inicio**

Se cumplimentará la fecha de inicio correspondiente a cada uno de los proyectos o actividades que se relacionan.

**Fecha de finalización**

Se cumplimentará la fecha de finalización correspondiente a cada uno de los proyectos o actividades que se relacionan.

**Importe total**

Se consignará el importe total correspondiente a cada uno de los proyectos o actividades que se relacionan.

**Importe cotizaciones bonificadas**

Se consignará el importe total de las cotizaciones a la Seguridad Social bonificadas correspondientes a cada uno de los proyectos o actividades que se relacionan.

**Importe deducciones Impuesto sobre Sociedades**

Se consignará el importe total de las deducciones en el Impuesto sobre Sociedades correspondientes a cada uno de los proyectos o actividades que se relacionan.

**Localización**

Se consignará la localidad y provincia donde se lleve a cabo el proyecto o actividad.

**Memoria anual de investigadores****Nombre proyecto/actividad**

Se indicará la denominación identificativa del proyecto o actividad ejecutado afectado por la bonificación. En el caso de que un mismo personal investigador participe en varios proyectos, se indicará aquél al que dedique la mayor parte de su actividad investigadora.

**Apellidos y nombre**

Se relacionarán los apellidos y nombre de cada uno de los investigadores cuyas cotizaciones a la Seguridad Social estén bonificadas en virtud de lo establecido en el Real Decreto 475/2014, de 13 de junio. En el caso de que un mismo personal investigador participe en varios proyectos, se indicará aquél al que dedique la mayor parte de su actividad investigadora.

**NIF**

Se cumplimentará el Número de Identificación Fiscal de cada una de las personas relacionadas.

**Nº afiliación Seguridad Social**

Se cumplimentará el Número de Afiliación a la Seguridad Social de cada una de las personas relacionadas.

**Importe cotizaciones bonificadas**

Se consignará el importe de las aportaciones empresariales a las cuotas de la Seguridad Social bonificadas en el período al que se refiere la declaración para cada una de las personas relacionadas, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 475/2014, de 13 de junio.

**Importe deducción Impuesto sobre Sociedades**

Se consignará el importe deducible en el Impuesto sobre Sociedades en el período al que se refiere la declaración para cada una de las personas relacionadas correspondiente a la deducción a que se refiere el artículo 35 de la LIS para las empresas que se dediquen a actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica que sean contribuyentes de dicho impuesto.

**Total**

Se cumplimentará el total de los importes de las cotizaciones a la Seguridad Social bonificadas relacionados y de los importes de las deducciones en el Impuesto sobre Sociedades, respectivamente.